

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2022-00047

Se procede por secretaría a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, en favor del demandante.

Concepto	Folio	Valor
Agencias en derecho	C01, pdf 10	\$5.764.102
Total costas		\$5.764.102

Medellín, 21 de octubre de 2022



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Carlos Mario Álzate Yepes
Demandado	Luz Damaris Cardona Arismendi
Radicado	050013103-008-2022-00047-00
Interlocutorio	882
Asunto	Aprueba liquidación

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04